



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __ 909 __/

MONTE PATRIA, 23 de Enero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N°478 del 31/12/2014, de La Sra. María Rojas Bustos, Directora Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** Un Fondo a Rendir al Sr. **ANDRES CASTILLO VIERA, R.U.T.** _____, **Profesor del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva**, el que será utilizado para cubrir gastos de pasajes y/o combustible, alimentación, telefonía Celular Y alojamiento, gastos correspondientes a Gestión y Supervisión de Prácticas profesionales del Área T-P.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 300.000.-** (Trescientos mil, Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, dentro de los 5 días posteriores a la actividad, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. Impútese el gasto correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Educación y según sea la clasificación del gasto efectuado en la Rendición de Cuentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/MBC/rvt



ALCALDE (S)